

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL
DEL ESTADO DE JALISCO, OPD.**

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

**CON EL INFORME DE LOS AUDITORES DEL
28 DE JUNIO DEL 2013.**



Dictamen de los auditores independientes

Al Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.:

Hemos examinado los balances generales del Fideicomiso para el desarrollo del estado de Jalisco ("FIDERUR") al 31 de diciembre de 2012, los estados de actividades, y de flujos de efectivo que les son relativos, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y otra legislación aplicable.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las medidas de control interno que consideró necesarias para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor toma en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte del Organismo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.


Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del FIDERUR al 31 de diciembre de 2012 y el estado de actividades, sus variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo que le son relativos por el año terminado en esa fecha de conformidad con las normas aplicables y lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Otras cuestiones

Previamente y con fecha 13 de junio de 2012, emitimos nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México. De acuerdo con lo dispuesto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las Normas Internacionales de Auditoría son de aplicación obligatoria en México para auditorías de estados financieros iniciadas el 1 de enero de 2012, consecuentemente, el informe de auditoría sobre las cifras comparativas de los estados financieros de 2012, se emite con base en Normas Internacionales de Auditoría.

Romero Quezada y Cía., S. C.


C. P. C. Javier Ulises Romero Pérez

Guadalajara, Jalisco.
28 de junio de 2013.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Pesos)

	2012	2011
ACTIVO		
Circulante		
Efectivo	\$ 14,685,101	14,387,046
Cartera vencida y garantías por recuperar	1,783,559	3,577,144
	16,468,660	17,964,190
Terreno	9,079,302	9,079,302
Inversión en acciones	457,275	457,275
Suma el activo	\$ 26,005,237	27,500,767
 PATRIMONIO		
Suma el patrimonio contable restringido	26,005,237	27,500,767
Suma el pasivo y patrimonio contable	\$ 26,005,237	27,500,767

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADOS DE ACTIVIDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Pesos)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Ingresos :		
Rendimientos de inverisiones	\$ 603,441	655,115
Primas por garantías y apoyos	<u>166,693</u>	<u>161,392</u>
Total ingresos	<u><u>770,134</u></u>	<u><u>816,507</u></u>
Egresos :		
Gastos generales	<u>1,334,011</u>	<u>1,783,334</u>
Total egresos	<u><u>1,334,011</u></u>	<u><u>1,783,334</u></u>
Rendimientos no restringidos antes del resultado integral de financiamiento y otros ingresos	(563,877)	(966,827)
Gastos financieros	101,844	90,460
Participación en resultados de asociada	<u>(829,811)</u>	<u>29,169</u>
Total rendimiento no restringido	(1,495,532)	(1,028,118)
Aumento del patrimonio en el ejercicio	(1,495,532)	(1,028,118)
Patrimonio al inicio del ejercicio	<u>27,500,769</u>	<u>28,528,887</u>
Patrimonio al final del ejercicio	\$ <u><u>26,005,237</u></u>	<u><u>27,500,769</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(EN PESOS)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Cambio neto del patrimonio contable	\$ (636,552)	(1,028,118)
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Intereses a favor	(603,441)	(655,115)
Participación en resultado de asociada	-	(29,169)
Actividad de operación:		
Disminucion en cuentas por cobrar	<u>1,793,585</u>	<u>419,500</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(3,033,578)	(2,131,902)
Actividades de inversión:		
Intereses cobrados	603,441	655,115
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>603,441</u>	<u>655,115</u>
Actividades de financiamiento:		
Afectacion a ejercicios anteriores	2,728,192	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>2,728,192</u>	<u>-</u>
Incremento neto de efectivo y demás equivalentes	298,055	(1,476,787)
Efectivo y equivalentes al principio del período	<u>14,387,046</u>	<u>15,863,833</u>
Efectivo y equivalentes al final del período	<u>\$ 14,685,101</u>	<u>14,387,046</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Fideicomiso para el Desarrollo Rural
Notas a los Estados Financieros
Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012
(Pesos)

1. Actividad del Fideicomiso

El Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (*el "FIDERUR"*), es constituido con fecha 27 de julio de 1978, por el Gobierno del Estado de Jalisco y Banco del Bajío, como fiduciario Sustituto de fecha 27 de mayo de 1994 con personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo su actividad principal participar en todas aquellas actividades que permitan elevar la productividad agropecuaria, forestal, piscícola y la de las escuelas agropecuarias del estado de Jalisco, con créditos refaccionarios, de avío y prendarios; tramitar por mediación del Fiduciario el redescuento de créditos que se hubiesen iniciado ante algunos de los fondos fiduciarios que manejaba el Sistema Banrural o el Banco de México.

2. Resumen de las principales políticas contables

El balance general adjunto cumple supletoriamente con las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF"), y su presentación requiere que la administración del FIDERUR efectúe y utilice los lineamientos que marca la normatividad contable gubernamental bajo determinados supuestos para afectar las partidas del presupuesto que se reflejan en el balance general y en las NIF para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. La administración del FIDERUR, aplicando el juicio profesional, considera que las aplicaciones y supuestos utilizados fueron adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por el FIDERUR son las siguientes:

(a) Regulación Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La información financiera del FIDERUR debe ser preparada de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece como entidades obligadas a los Organismos Públicos.

De acuerdo con la Ley mencionada anteriormente, indica que el registro de las transacciones se efectuara conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Los egresos, en su caso, se registran de acuerdo con las unidades presupuestales establecidas por la entidad para cumplir sus objetivos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Esta Ley General de Contabilidad Gubernamental contiene disposiciones contables diferentes a las aplicadas en forma general hasta 2008; sin embargo, la aplicación integral de esta ley será hasta el 31 de diciembre de 2012. A la fecha de emisión de los estados financieros, el Fideicomiso no ha adoptado las reglas que le aplican de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

(b) Estado de flujos de efectivo.-

El Fideicomiso decidió presentar el estado de flujos por el método indirecto, que consiste en partir de la utilidad o pérdida antes de impuestos y mostrar posteriormente los cambios en el capital de trabajo, las actividades de inversión y por último, de las de financiamiento.

(c) Efectos de la Inflación.-

A partir del 1 de enero de 2008 entró en vigor y el fideicomiso adoptó las disposiciones de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", que dejó sin efectos al boletín B-10 del IMCP "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera". Conforme a las nuevas reglas contables, solo se reconocen los efectos integrales de la inflación cuando se está en un ambiente inflacionario, el cual se califica así, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%. Hasta 2007 se reconocían todos los efectos de la inflación, independientemente del nivel de la misma.

(d) Efectivo y equivalentes de efectivo.-

Consisten principalmente en depósitos en cuentas de cheques y de inversión con disponibilidad inmediata. Se expresan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

El saldo de la cuenta de efectivo que se muestra en el balance general, representa el remanente no ejercido en el ejercicio contable.

(e) Obligaciones de carácter laboral.-

El Fideicomiso no contempla obligaciones de carácter laboral, en virtud de no contar con personal a su cargo. Los servicios administrativos le son prestados por un tercero.

(f) Patrimonio.-

El patrimonio del FIDERUR se registra a valor histórico y se integra por aportaciones del Fideicomitente y sus remanentes en apego a sus reglas de operación.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

El rubro de efectivo se encuentra integrado por inversiones en mesa de dinero, las cuales son a plazo renovable de 7 a 28 días, los rendimientos de la inversión se reconoce al momento de su realización.

4. Inversiones en acciones

La entidad adquirió 42,000 acciones de la Unión de Crédito Agroindustrial, S.A. de C.V. con valor de \$ 10.00 pesos cada una. Mismas que han sido valuadas por el método de participación accionaria y representa el 5.25% del capital social de la Unión de Crédito; así mismo el valor de las acciones al 31 de diciembre de 2012, asciende a la cantidad de \$ 428,106 pesos.

5. Documentos por cobrar

Cartera vencida	\$ 910,029	\$ 910,827
Garantías por recuperar	963,530	3,440,491
Reserva para cuentas incobrables	<u>(90,000)</u>	<u>(774,174)</u>
	\$ <u>1,783,559</u>	\$ <u>3,577,144</u>

6. Terreno

La inversión de Terreno se analiza como sigue:

Terreno	\$ <u>9,079,302</u>	\$ <u>9,079,302</u>
Total de terreno adjudicado	\$ <u>9,079,302</u>	\$ <u>9,079,302</u>

7. Patrimonio

El patrimonio al 31 de diciembre de 2012 está representado como sigue:

	Total Patrimonio
Aportación inicial	\$ 25,457,106
Resultados de ejercicios anteriores	(7,427,632)
Actualización del patrimonio hasta el 31 de diciembre de 2007	8,612,314
Cambio neto en el patrimonio contable	<u>(636,551)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2012	\$ <u>26,005,237</u>

8. Resultado Integral de Financiamiento (RIF)

La agrupación del RIF es la siguiente:

	2012	2011
Comisiones y situaciones bancarias	\$ <u>101,844</u>	\$ <u>90,460</u>
Total de gastos financieros	\$ <u>101,844</u>	\$ <u>90,460</u>

9. Entorno fiscal

El FIDERUR es no contribuyente según el artículo 93 de la ley del Impuesto Sobre la Renta, y sólo tendrá la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta correspondiente por pagos efectuados a terceros según el artículo 102 de la misma ley.

10. Eventos subsecuentes

Se logró la recuperación ante el juzgado décimo primero de lo civil de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, de un crédito por un importe de \$5,282,138 a cargo de la empresa Madera de Palma, S. A. de C.V. tras la adjudicación de un predio rústico ubicado en el Km 2.5 de la carretera a Santa María Tequepexpan denominado Los Cerritos. Se le adjudicó en definitiva el inmueble objeto del remate en la suma de \$ 9,079,301.00 . El terreno cuenta con una extensión de tres hectáreas y fue valuado en 12,144,000. A la fecha de estos estados financieros, el inmueble no ha sido vendido.

11. Autorización de la emisión del balance general

El 28 de junio de 2013, Ramón Sepúlveda Salazar, Director general de la Asociación, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

♦♦♦♦



28 de Junio de 2013.

H. Comité Técnico
Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco ("FIDERUR")

Estimados señores:

Con relación a nuestro examen de los estados financieros del *FIDERUR* por el año terminado al 31 de diciembre de 2012, a continuación presentamos observaciones advertidas en el curso de nuestro trabajo:

1. *Revisión de la información financiera.-*

Efectuamos nuestro examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 con los resultados expresados en nuestra opinión y los estados financieros dictaminados, mismos que les estamos entregando por separado.

2. *Estudio y evaluación del control interno.-*

Con relación a nuestro examen de los estados financieros del *FIDERUR* por el año terminado al 31 de diciembre de 2012, hemos evaluado la estructura del control interno del Organismo hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen de los estados financieros, por lo tanto, no constituyen un examen específico de los sistemas de control establecidos por la Entidad. Los asuntos aquí tratados fueron considerados durante nuestro examen y no modifican nuestra opinión de fecha 13 de junio de 2012 sobre dichos estados financieros; el informe que adjuntamos contiene nuestras observaciones relacionadas con la estructuración del Control interno.

3. *Normatividad y legislación aplicable.-*

El Fideicomiso está obligado a preparar sus estados financieros con base en las reglas contables emitidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, entre otras, las cuales se dan a conocer en el informe. Así como cumplir con la legislación fiscal federal.

4. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad.-

De acuerdo con los lineamientos gubernamentales el Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco ("*FIDERUR*") debe realizar el gasto con base a criterios de legalidad, honestidad, racionalidad, austeridad, transparencia y control.

La información financiera fue revisada bajo estos criterios básicos de la contabilidad gubernamental y se dan a conocer las observaciones en la carta a la gerencia.

5. Evaluación presupuestal.-

Hemos evaluado el presupuesto anual del Fideicomiso mediante la revisión de sus rubros y su aplicación para cumplir con los objetivos del mismo, dicho presupuesto fue analizado y comparado con el ejercido.

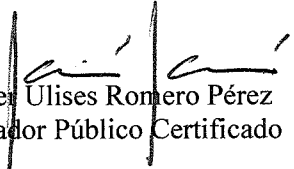
El Informe incluye comentarios y sugerencias con respecto a asuntos de carácter normativo, presupuestal y administrativo. Todos estos comentarios vertidos en la carta de observaciones, se presentan como sugerencias constructivas para la consideración del Comité Técnico como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura del control interno y de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros.

Este informe es para uso exclusivo del H. Comité Técnico del FIDERUR y de las Dependencias Fiscalizadoras que lo rigen de acuerdo a la normatividad en vigor, por otra parte, en carta por separado estamos entregando estados financieros acompañados de nuestro dictamen.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación extendida a nuestros representantes durante el curso de nuestro trabajo y quedamos a sus muy apreciables órdenes para cualquier aclaración o información adicional que sea necesaria en relación con el contenido de la presente comunicación.

Muy atentamente,

Romero Quezada y Cía., S. C.



Javier Ulises Romero Pérez
Contador Público Certificado

I. Notas de gestión administrativa

El **Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco** (“FIDERUR”), fue constituido el 27 de Julio de 1978, por el Gobierno del Estado de Jalisco y Banco del Bajío, como fiduciario Sustituto de fecha 27 de Mayo de 1994 con personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo su actividad principal participar en todas aquellas actividades que permitan elevar la productividad agropecuaria, forestal, piscícola y la de las escuelas agropecuarias del estado de Jalisco, con créditos refaccionarios, de avío y prendarios; tramitar por mediación del Fiduciario el redescuento de créditos que se hubiesen iniciado ante algunos de los fondos fiduciarios que manejaba el Sistema Banrural o el Banco de México.

El Organismo está regulado entre otras por la siguiente Normatividad Estatal:

- Contrato de Fideicomiso
- Políticas, Bases y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Fideicomiso
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento
- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Fiscalización Superior
- Presupuesto de egresos
- Criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos
- Programa Operativo Anual del Organismo
- Ante el Servicio de Administración Tributaria sólo está obligado a efectuar retenciones del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

II. Bases para la preparación de estados financieros.

Como parte de nuestro examen revisamos la documentación y la información preparada por el Fideicomiso.

Verificamos esta información en base a pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances que juzgamos necesarios, para poder expresar nuestra opinión sobre los estados financieros en su conjunto, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y su respectiva normatividad. Con base en nuestro examen antes descrito, manifestamos lo siguiente:

- 1) Revisamos el cumplimiento de las contribuciones a cargo del Fideicomiso como contribuyente y en su carácter de retenedor y no observamos omisión alguna.
- 2) Revisamos con base en pruebas selectivas, los saldos de las cuentas incluidas en el balance y estado de actividades.
- 3) En el ejercicio la entidad no tuvo adquisiciones de Activo fijo.
- 4) Nos cercioramos de que los bienes y servicios adquiridos por el Fideicomiso estuvieran debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos de acuerdo a las políticas del Comité Técnico del Fideicomiso y en apego a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su reglamento; pero no llevamos a cabo un estudio para determinar si los precios pagados por ellos son razonables. Consideramos que los bienes adquiridos, en base a los datos que sirvieron como fuente de datos de nuestra revisión no permiten emitir una opinión respecto a la racionalidad y austeridad. Es necesario que se establezcan indicadores y se desarrolle un sistema que permita hacer las mediciones correspondientes de eficiencia en gastos para soportar que existen criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.
- 5) La entidad efectúa el registro de sus egresos en base a unidades presupuestales.
- 6) El Fideicomiso continúa en proceso de elaborar los manuales de control y lineamientos, así como cumplir con los lineamientos que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental que le permitan asegurar que las aseveraciones de sus estados financieros reflejan de manera suficiente las operaciones efectuadas de acuerdo a las políticas de armonización contable.
- 7) Así también el Fideicomiso utiliza su catálogo de acuerdo con la clasificación que establece el Clasificador por objeto del gasto.

Revisamos en función a su naturaleza y a la mecánica de aplicación, las partidas que integran el presupuesto:

- I. Descripción de las unidades y programas presupuestales que integran el proyecto de presupuesto de egresos señalando objetivos y prioridades globales, así como las unidades presupuestales responsables de su ejecución.
 - II. Estimación de ingresos y proyección de gastos del ejercicio presupuestal.
 - III. Presentación según su clasificación: por unidad presupuestal, por objeto del gasto y programática.
 - IV. Ingresos y gastos estimados del ejercicio presupuestal en curso.
 - V. El desglose y justificación de las diferentes partidas del presupuesto.
- 8) En base a lo anterior, el Fideicomiso cuenta con el soporte documental adecuado para el ejercicio del presupuesto, sin embargo no se ha realizado una conciliación entre los registros contables y el presupuesto y su clasificación. en apego a la Ley del presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Gobierno del Estado y su Reglamento y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SUGERENCIAS:

Sugerimos que la administración del Fiderur revise periódicamente los documentos que integran el Manual de contabilidad

- Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del Organismo y características de sus notas.
- Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos.
- Plan de Cuentas
- Guía donde se identifican los modelos de asiento contable con soporte documental que da origen a los asientos contables registrados.

Les expresamos nuestro agradecimiento por la cooperación y atenciones de que fuimos objeto en el desarrollo de nuestro trabajo y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que se requiera.